



Al Capitan general de Cuba.—Negando plaza de Capite de D. Francisco Sarmiento.
Artilleria.
Id. id. Al Director general de Artilleria.—Concediendo licencia al Teniente D. Vicente de Borja.

Al mismo.—Id. al Capitan D. José Garcia Conde. Al de Cataluña.—Id. prórroga al Teniente D. Ramon Ruiz.
Al de Galicia.—Concediendo el reemplazo al Capitan D. Pedro Vales.
Retirados.
Id. id. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Mandando abonar desde 1.º de Abril del año próximo pasado el sueldo de su retiro al músico que fue de infanteria Ramon Izquierdo y Gonzalez.

Table with columns: Pagados en el acto, Anual mientras duro la guerra, Rs. Cents. Rs. Cents. Lists names and amounts for various military and administrative positions.

Table with columns: Pags. Cents. Lists names and amounts for various military and administrative positions, including names like D. Tomás Jordan, D. Simplicio Serrano, etc.

Table with columns: Pags. Cents. Lists names and amounts for various military and administrative positions, including names like Félix Rodriguez, Francisco Medina Ferrer, etc.

ANUNCIOS OFICIALES.

Junta de la Deuda pública.

Los interesados que a continuación se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí o por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Dirección general de la Deuda, de diez á tres en los días no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Ordenación general de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidación la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Table with 2 columns: Nombres de los interesados, and a blank column for details.

DIÓCESIS DE AVILA.

- List of names and titles under the Diocese of Avila, including D. Mateo García, D. Angel Jimenez Navarro, etc.

DIÓCESIS DE BARBASTRO.

- List of names and titles under the Diocese of Barbastro, including D. José Cerrezuela, D. Antonio Huertas, etc.

DIÓCESIS DE CUENCA.

- List of names and titles under the Diocese of Cuenca, including D. Juan Antonio Blasco, D. Juan Climaco Puertas, etc.

DIÓCESIS DE GRANADA.

- List of names and titles under the Diocese of Granada, including D. Francisco Ginés Noguera.

DIÓCESIS DE HUESCA.

- List of names and titles under the Diocese of Huesca, including D. Mateo Aca, D. Antonio Alde, D. José Almodovar, etc.

DIÓCESIS DE JACA.

- List of names and titles under the Diocese of Jaca, including D. Clemeinte Vera.

DIÓCESIS DE JAEN.

- List of names and titles under the Diocese of Jaen, including D. Juan de Dios Cañete.

DIÓCESIS DE LEON.

- List of names and titles under the Diocese of Leon, including D. Gregorio Balbuena, D. Valentín Diez, etc.

DIÓCESIS DE LÉRIDA.

- List of names and titles under the Diocese of Lerida, including D. Jose Ardorin, D. Francisco Pomar.

DIÓCESIS DE LUGO.

- List of names and titles under the Diocese of Lugo, including D. Juan Diaz, D. Froilan Gonzalez, etc.

DIÓCESIS DE MÁLAGA.

- List of names and titles under the Diocese of Malaga, including D. Juan de la Buelga y Solis.

DIÓCESIS DE MONDOÑEDO.

- List of names and titles under the Diocese of Mondoñedo, including D. Andrés de la Barrera.

DIÓCESIS DE PAMPLONA.

- List of names and titles under the Diocese of Pamplona, including D. Juan Manuel Aldaz, D. José Apertuquia, etc.

DIÓCESIS DE TUY.

- List of names and titles under the Diocese of Tuy, including D. Juan Antonio Acuña, D. José Alfaro, etc.

Caja de Ahorros de Madrid.

Domingo 15 de Julio de 1860.

Rs. vn. Cs.

Han ingresado en este día, depositados por 2,356 individuos, de los cuales los 112 han sido nuevos imponentes... Se han devuelto, á solicitud de 80 interesados...

El Director de semana, Leon Garcia Villarreal.

Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Granada.

Con arreglo á lo prevenido por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado en orden de 9 del actual, se saca en pública subasta la obra del cortijo de Pradillos, término de Iznalloz, como procedente de su hermandad del Santísimo, bajo las bases del siguiente Pliego de condiciones económicas.

1.ª La subasta se celebrará simultáneamente en la villa de Iznalloz y en esta capital á los 30 días de su publicación en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de esta provincia desde las once á las doce de su mañana, cuyo remate tendrá efecto en los estrados del Gobierno de esta provincia ante el Sr. Gobernador, con asistencia del señor Administrador de Propiedades del Estado y Escribano de Hacienda pública.

2.ª No se admitirá proposición que exceda de los 4.901 reales presupuestados para dicha obra. 3.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados bajo el siguiente Modelo.

D. Fulano de tal, hago mejora y postura en la cantidad de... para la ejecución de la obra de reparación que ha de hacerse en el cortijo nombrado de Pradillos, término de Iznalloz, cuya subasta tendrá efecto el día... por el tipo de 4.901 rs., según el pliego de condiciones publicado.

(Fecha y firma.)

Se acompañará documento del depósito en esta Administración principal por la suma de 490 rs. 10 cts., importe del 10 por 100 del tipo de 4.901 rs. para la subasta.

4.ª Abiertos por su orden los pliegos presentados, se adjudicará el remate al mejor postor; y si hubiese empate, se abrirá nueva licitación á la llana entre los que resulten iguales.

5.ª Aprobado el remate se elevará el contrato á escritura pública, quedando sujeto el contratista á cuanto se previene por el art. 4.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

6.ª El contratista ejecutará dicha obra bajo las condiciones de los pliegos que estarán de manifiesto en esta oficina.

7.ª La cantidad en que fuere rematada la obra será abonada á su terminación, previo reconocimiento facultativo, á cuyo fin la Administración cuidará de hacer el pedido de fondos con la debida anticipación.

8.ª Serán de cuenta del postor los derechos de este expediente y gastos que se originen hasta su conclusión, quedando sujeto el contratista á los efectos del art. 11 de la ley de Contabilidad, con absoluta renuncia de todo fuero y privilegio particular.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Granada 12 de Julio de 1860.—José Perez Valdes. 3370

Situación del Banco de Zaragoza en 30 de Junio de 1860.

Table with 2 columns: ACTIVO and PASIVO, listing various financial items and their values in Rs. cts.

Zaragoza 30 de Junio de 1860.—El Interventor, M. Villacampa.—V. B.—El Comisario régio, Pedro A. Alonso Perez.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 15 DE JULIO DE 1860.

Table with 5 columns: HORAS, Barómetro reducido á 0° y milímetros, Temperatura en grados Reaumur, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO.

DESPACHO TELEGRÁFICO. Observación meteorológica del día 15 de Julio de 1860.

Table with 4 columns: Hora, Barómetro en milímetros y al nivel del mar, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Estado del cielo y de la mar.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA. Estado atmosférico en varios puntos de Europa y Africa el 10 de Julio de 1860 á las siete de la mañana.

Table with 5 columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido á 0° y al nivel del mar, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

- 1.965 fanegas de trigo. 656 arrobas de harina de id. 5.600 libras de pan cocido. 8.791 arrobas de carbon.

PRECIOS DE ARTICULOS DE MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

- Carne de vaca, de 42 á 44 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra. Idem de certero, de 18 á 20 cuartos libra. Idem de ternera, de 66 á 74 rs. arroba, y de 34 á 42 cuartos libra.

- Garbanzos, de 30 á 40 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra. Judías, de 22 á 29 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra. Arroz, de 29 á 34 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

- Cebada nueva, á 20 rs. fanega. Cebada vieja, de 22 á 23 1/2 rs. id. Algarroba, á 23 rs. id. Trigo vendido, á 1.372 fanegas. Quedan por vender, 1.991.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 15 de Julio de 1860.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Joaquín Gállego, Comendador de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon á Juan Antonio Ferrer, vecino de esta ciudad, soltero de 27 á 28 años de edad, sin constar más datos, para que en el término de 30 días que se le señalan, se presente en este Juzgado ó en las cárceles públicas á oír los cargos que le resultan en la causa formada contra el mismo sobre heridas inferidas á su compañero Basilio Aguilón; pues si así lo hace se le oirá y guardará justicia, en lo que la tuviere, y de lo contrario le será el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 4 de Julio de 1860.—Joaquín Gállego.—Por mandado de S. S., Justo Almenara. 3443

D. Juan Conde y Absal, Auditor honorario de Guerra, Caballero de la Real y distinguida Orden americana de Isabel la Católica, benemérito de la patria, socio de la de Amigos del País de la ciudad de Valencia y Juez de primera instancia de la de Segorbe y su partido, con la consideración de término &c.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Ramon Rovira, vecino de Peñalba, para que dentro del término de 30 días siguientes al que tenga lugar su inserción en la Gaceta de Gobierno, se presente en este Juzgado ó en las cárceles que su partido á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se está sustanciando de oficio contra el mismo sobre hurto de arbolitos; bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá la causa en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Segorbe á 30 de Junio de 1860.—Juan Conde.—Por mandado de S. S., Eugenio Crespo y Ortiz. 3348

D. Mariano Blanco Arismendi, Juez de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad é interino del especial de Hacienda pública de esta provincia &c.

Por virtud del presente cito, llamo y emplazo á José María Barañán, de Bartolomé, matriculado en la de Rota, y Luis Quintana de Juan, de la de Cádiz, para que dentro del término de 90 días, por que primero, último y perentorio se les señala, se presenten en este Juzgado á prestar sus inquisitivas en causa que contra los mismos se instruye por abusos cometidos al verificar una aprehensión de fraude, siendo tripulantes de la escampavía Invenible, en aguas de Torre-quevedo, el 21 de Setiembre de 1854; apercibidos de que si así lo hicieren serán oídos y administrará justicia, y en otro caso continuará el proceso en sus ausencias y rebeldías, entendiéndose las actuaciones con los estrados del Juzgado.

Dado en Málaga á 30 de Junio de 1860.—Mariano Blanco Arismendi.—Por su mandado, Dr. A. Lás. 3416

El Sr. Brigadier D. Francisco Ortiz, Gobernador militar de la provincia de Orense.

Y el Licenciado D. José Espada, Asesor del Juzgado de Guerra de la misma.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Inocencio Gomez, del lugar de Requejo, parroquia de Jaramontas, Alcalde de Nogueira de Ramuin, para que dentro del término de 30 días á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado con objeto de practicar cierta diligencia de justicia en causa que se sigue contra los auxiliares del desertor Marcos Gomez, de la indicada parroquia; bajo apercibimiento que, pasado el encausado término sin efectuarlo, se dará á la causa la tramitación que correspondiere, y las providencias que se dicten le pararán el perjuicio que haya lugar.

Orense 16 de Junio de 1860.—Francisco Ortiz.—José Espada.—Por mandado de S. SS., Vicente Manuel Puga. 3384

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Patricio Gonzalez, Juez de primera instancia del Mediodía de las afueras de esta capital, se cita, llama y emplaza á Cristóbal Afienza, natural de Murcia, de oficio sastre, que ha vivido en la calle de la Sierpe, n.º 5, cuarto tercero, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, último que se le señala, se presente en este Juzgado, ó en la cárcel de presos, á contestar á los cargos que le resultan en la causa que, por testigos á Juan García y Juan Herreros el día 23 de Abril último, de las que fallecieron; bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Orense 16 de Junio de 1860.—Francisco Ortiz.—José Espada.—Por mandado de S. SS., Vicente Manuel Puga. 3384

D. Pedro de Echenique, Juez de primera instancia de la ciudad de Teruel y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Felipe Alegria y Martinez, soltero, natural de Barraças, para que dentro del término de 30 días se presente en las cárceles de esta capital á extinguir los días de prisión que le corresponden en méritos de la causa seguida contra el mismo en este Juzgado sobre lesiones á Manuela Blasco, de esta vecindad; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Teruel á 5 de Julio de 1860.—Pedro de Echenique.—Por mandado de S. S., Juan Dolz. 3463

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Colanquer Viejo, de que el infrascripto Escribano da fe.

Por el presente ruego y encargo á los Sres. Alcaldes y Comandantes de los puestos de Guardia civil de este reino se sirvan practicar las más eficaces diligencias en busca de la persona en cuyo poder se encuentre una mula cerrada, pelo negro, de la marca y un dedo, herrada completamente, con señales de haber sufrido fuego encima del lomo y parte que cubre la cincha y en la espalda izquierda, con cabezera de correa, y pendiente de esta un ramalillo corto de cáñamo, y caso de ser habida procedan á su detención y remisión á este Juzgado si no justifican la legítima adquisición de dicha bestia.

Colanquer Viejo 4 de Julio de 1860.—Mariano Valcayo de Toro.—Por mandado de S. S., Alfonso Rozatem. 3462

D. José de Bustos, Juez de primera instancia de esta ciudad y de Hacienda de la provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Lopez Belzuncos, alias Perdigón, vecino de Huercal Overa, para que se presente en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa pendiente contra el mismo sobre aprehensión de generos de ilícito comercio; apercibido que de no hacerlo se seguirá la citada causa en rebeldía, notificándose las providencias que en la misma recaigan en los estrados del Juzgado, y parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Almería á 29 de Junio de 1860.—José de Bustos.—Por mandado de S. S., Juan Antonio Gomez. 3414

Por el presente, en virtud de providencia del Sr. D. Patricio Gonzalez, Juez de primera instancia del Mediodía de las afueras de esta capital, se cita, llama y emplaza á un sugeto llamado José, cuyo apellido se ignora, de estatura alta, y al parecer mozo de cuerda, que se dice habita en las afueras del puente de T.ledo, para que dentro del término de 15 días comparezca en dicho Juzgado á prestar declaración y dar sus descargos en la causa que se le sigue por lesiones á José Diaz Pineda; apercibido que de no comparecer se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Hernandez Casas, Juez de primera instancia del Barquillo de esta capital, referendada del infrascripto Escribano, se cita, llama y emplaza por medio del presente anuncio, por última vez y término de ocho días á los sobrinos carnales de Doña Brígida Sola, para que por sí ó representados en legal forma con los documentos justificativos se presenten en los autos de testamentaria de dicha señora, que radica por dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, sita en la calle Mayor, n.º 406, como herederos que son por iguales partes de la Doña Brígida, á percibir las cantidades que á cada uno correspondiere; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Junio de 1860.—V. B.—Casas.—El Escribano, Isidro Hernandez. 3446

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Maria de Prida, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés, se cita y emplaza á D. Gregorio de la Cruz y Arellano, casado, carpintero, de 41 años de edad, que habitaba en la calle de la Ruda, n.º 14, cuarto buhardilla, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción del presente anuncio, comparezca en dicho Juzgado y Escribanía de D. Cándido Capilla á responder á los cargos que contra el mismo resultan de la causa criminal que á instancia de D. Francisco Candel se instruye por distracción de un depósito judicial; bajo apercibimiento que no presentándose el sustanciar dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Junio de 1860.—V. B.—Casas.—El Escribano, Isidro Hernandez. 3446

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Maria de Prida, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés, se cita y emplaza á D. Gregorio de la Cruz y Arellano, casado, carpintero, de 41 años de edad, que habitaba en la calle de la Ruda, n.º 14, cuarto buhardilla, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción del presente anuncio, comparezca en dicho Juzgado y Escribanía de D. Cándido Capilla á responder á los cargos que contra el mismo resultan de la causa criminal que á instancia de D. Francisco Candel se instruye por distracción de un depósito judicial; bajo apercibimiento que no presentándose el sustanciar dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Junio de 1860.—V. B.—Casas.—El Escribano, Isidro Hernandez. 3446

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Anuncia La Patrie haberse expedido orden á Tolon para armar el navío de vapor Fontenay, y para que los navios Massena y Castiglione, botados recientemente al agua, se armen tan pronto como terminen las pruebas á que están sujetos. El Castiglione es un navío reformado y prolongado con arreglo al sistema francés, que ha producido buen resultado, y sus ensayos ofrecerán bajo el punto de vista marítimo particular interés. El Fontenay está destinado, según se dice, á reemplazar en la escuadra de evoluciones uno de los navios que han salido para la costa de Siria.

Con fecha 9 escriben de Viena á la Nueva Gaceta de Francfort asegurando que el Gobierno austriaco ha contestado á las dos notas del Ministerio prusiano acerca de la entrevista de Baden. El Conde de Rechberg manifiesta, con arreglo á las órdenes del Emperador, la buena impresión producida por la actitud independiente y enérgica del Príncipe de Prusia, y al mismo tiempo la esperanza fundada de que no tardarán en ponerse de acuerdo respecto de las cuestiones referentes al orden y á la paz de Europa y de los asuntos alemanes en particular.

Parece que se han manifestado deseos al Príncipe Regente en Baden, por medio de Carlsruhe, y á nombre del Gabinete austriaco, de otorgar varias concesiones relativas á los asuntos federales, con tal que Prusia por su parte se declare en un Congreso en que se examinarán las cuestiones italianas en el sentido de los tratados, y teniendo en cuenta los hechos consumados. Asegúrase también, añade la Gaceta, que se han hecho tentativas por el conde de San Petersburgo en el mismo sentido cerca del Gabinete de Berlin.

Segun anuncia la Gaceta alemana, sabiase en Viena el 6 haber ocurrido disidencias en el seno del Ministerio acerca de cuestiones constitucionales de importancia, especialmente entre el Ministro del Interior M. de Goluchowski y los demás individuos del Gabinete, en cuanto se refiere á la actitud del Gobierno en la discusión del Consejo del Imperio respecto del presupuesto. Creíase posible que con tal motivo presentara M. Goluchowski su dimisión.

La Gaceta del Danubio desmiente una versión publicada en los periódicos acerca de la actitud adoptada recientemente por Austria en la cuestión saboyana, á consecuencia de un documento diplomático expedido por el Gabinete de Viena. Habíase dicho que Austria dejaba á Francia el cuidado de inclinar la mayoría de las grandes Potencias en favor de una de las tres soluciones propuestas por el Gobierno francés respecto de dicha cuestión, prometiendo aprobar la proposición que adquiriese mayor número de votos. La Gaceta concluye asegurando hallarse en situación de manifestar que tal manera de presentar los hechos carece de fundamento.

La Gaceta de Colonia, con referencia á noticias de Coblenz fecha 9, dice que en dicho día la artillería de guarnición en aquel punto se había puesto en marcha, parte hacia la orilla derecha del Rin, y parte hacia la izquierda con destino á la llanura de Wahn, en donde se verificarán los grandes ejercicios de tiro. Parece que la batería del 12, que se halla de guarnición en Francfort, no tomará parte este año en dichos ejercicios, porque desea la Dieta que aquella porción de tropas federales no abandone por algún tiempo la ciudad de Francfort.

Algunos reinos principales de Africa se hallan actualmente en plena revolución. Teodoro I, Emperador de Abisinia, que había llegado á ser muy poderoso, ha sufrido considerables reveses, perdiendo varias provincias que tenía conquistadas. Su adversario Negousie-Nikas es el vencedor.

El Rey de Darfour ha sido destronado, y se halla ahora aquejado Soberano errante en las fronteras de sus antiguos Estados, haciendo grandes esfuerzos para librarse de las persecuciones de sus enemigos.

INTERIOR.

MADRID.—Dice un periódico:—«Ya han empezado á colocarse en varias casas la tubería, llaves y depósitos para surtir de las aguas del Lozoya. Entre otras se halla ya dotada de este inapreciable elemento la del Sr. Marqués de Bendaña, situada en la calle Ancha de San Bernardo y contigua á la Universidad. El agua sube hasta el piso tercero, donde está colocado el depósito, descendiendo después por un sistema sencillo y exactamente parecido al de trasmisión del gas á las demás habitaciones y pisos y á las fuentes del jardín, en el cual salían bulliciosos surtidores que se elevan, como es natural, hasta la altura del depósito. En los puntos más convenientes de la casa hay colocados sencillos grifos de bronce de forma giratoria, á los cuales basta dar media vuelta para que se conviertan en una abundante fuente. El aparato es sencillo, y añadiremos que nada perjudica á la fabrica de los edificios ni á la salubridad de las habitaciones; pues aunque se tiene ó puede tener el agua donde se quiera, inclusa la cabezera de la cama, es como si no existiera, pdes el agua permanece en la tubería de plomo, sin causar la más ligera é insignificante lumenidad.

Cada real fontanero cuesta 4.000 rs. al año, y da 120 cubijas diarias, ó sea 43.500 al año; igual cantidad de agua proporcionada por los aguadores costaría, al precio del actual ajuste, 47.280 rs. al año, prescindiendo de la imposibilidad absoluta de la conducción y de la colocación de la manera que se hace la del Canal de Isabel II. Puede tomarse medio real, en cuyo caso los anteriores gastos deben contarse por mitad: las ventajas que ofrece y la insignificancia relativa de los gastos de colocación de la tubería y distribución de aguas hace suponer que los propietarios se apresurarán á dotar sus linces de esta mejora tan indispensable para el vecindario de una capital como Madrid.

Estado sanitario.—Lo mismo en esta semana que en la anterior apenas sufrieron alteración las vicisitudes atmosféricas y meteorológicas: el calor tampoco fue extremo, pues no pasó de los 28° de Reaumur, habiendo día que descendió á 14°: el barómetro en la variable y á las 26 pulgadas y 4 líneas: los vientos del N. N. E. y del S. O., soplando con mayor ó menor fuerza; y la atmósfera despejada, anubarrada y con ráfagas y celajes en algunas ocasiones.

Estuvieron á la orden del día las diarreas catarrales y biliosas, que unas veces precedieron á las fiebres gástricas, y sucediendo otras á la inversa. También se presentaron bastantes calenturas intermitentes de diferentes tipos, dolores reumáticos y nerviosos, fluxiones á la boca, erupciones forunculosis, variolosis y morbillos, y sobre todo afecciones nerviosas del tubo digestivo. La mortandad fue escasa. (Siglo Médico.)

SANTOS DEL DIA.—El Trifunfo de la Santa Cruz, y Nuestra Señora del Carmen. Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas de Nuestra Señora de las Maravillas.

CASVELLON.—Vinaròs 8 de Julio.—Acite. 66 rs. arroba. Aguardenle, 24 id. Algarrobas, 5 id. Alubias 30 reales fanega. Cebada, 24 id. Maiz, 19 rs. barchilina. Trigo, 47 id. Vino para quemar, 5 rs. cántaro. Id. para beber, 11 id.

La cosecha del trigo y cebada ha sido abundantísima, saliendo los cosecheros favorecidos en alto grado. Las habichuelas, cuya recolección se principia ahora, será mediana, y las algarrobas ofrecen por hoy buena cosecha. La del vino tan solo no correspondará á las esperanzas concebidas en vista de las copiosas lluvias del invierno y primavera: sin duda á consecuencia de la grande sequía sufrida en el año último, los racimos han salido escasos, cerrando la marcha el odium: en cambio los melones habrá que regalarlos por su abundancia, si bien la cosecha principal de este país son el vino y las algarrobas. (Diario mercantil de Valencia.)

VIZCAYA.—JUNTAS GENERALES DE GUERNICA.—Terceña sesión del día 11 de Julio.—Dada lectura al acta del día anterior, fue aprobada.

Acto continuo se da conocimiento de los individuos que han sido nombrados para la comisión de fueros en reemplazo de los que anteriormente fueron de la especial permanente de guerra.

El Sr. Garmendia, Consultor de la provincia hermana de Guipúzcoa, toma asiento en los escaños de señores Padres de provincia.

Seguidamente dióse lectura á la mocion presentada por los Apoderados de Elorrio sobre que se invite á los Sres. Padres de provincia á fin de que se sirvan asistir á las sesiones sucesivas, y fue aprobada.

Asimismo se dió lectura de otra mocion presentada por el mismo Apoderado, relativa á que la Junta, comunicando la importancia de los negocios que deban encomendarse á la Provincia Administrativa, fije definitivamente su consideración en los asuntos de importancia que deban reemplazar á los dignos señores que en breve cesarán en el cargo que el país les confiere, para lo que se propone el nombramiento de una comisión de 12 personas, á las que deberá limitarse el plazo de su duración; ó que en otro caso formule una candidatura compuesta del suficiente número de ambos bandos bastante para formar la futura Diputación, y sean nombrados por aclamación, ó que propongan en su defecto el medio que creyeren más acertado; y después de una larga discusión, fue desechada. Prótesta Bilbao contra este acuerdo, adhiriéndose 16 pueblos más.

La propuesta del Sr. Presidente acuerda la Junta que mañana á las diez se celebre la función religiosa en la iglesia de Santa Maria, asistiendo los Sres. Apoderados una hora antes al salon de Juntas. Con lo que se levanta la sesión á las dos. (Trucac-bat.)

DISCURSO.

LEIDO POR D. MIGUEL COLMEIRO EN SU RECEPCIÓN PÚBLICA EN LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS.

Señores: La honra que la Real Academia de Ciencias me dispensa, admitiéndome en su seno, estrecha los lazos que á ella me unian como corresponsal, y acrecienta tanto la deuda de mi gratitud, que difícilmente podré satisfacerla, alentadas mis fuerzas barto débiles, é inferiores seguramente á los deseos de contribuir con los frutos de mis estudios é investigaciones á los altos fines de tan sabia corporación. Continúame en el número de sus individuos se debe más á su benevolencia que á mis merecimientos; y, sin embargo, no puede menos de halagarme una elección ansada por los hombres que con más brillo cultivan é ilustran las ciencias.

Mayor sería mi placer si no estuviese contrapesado en estos momentos por el temor que experimento al inoportuno cumplimiento de mis deberes académicos en un acto solemne y ante un respetable auditorio, que en vano buscaré en mi discurso la novedad de las doctrinas ó la belleza de las formas. Séame permitido refugiarme al dominio de la ciencia que he cultivado y cultivo preferentemente, pudiendo quizá de esta manera discurrir con menos vacilación, aunque no con bastante acierto, para excitar todo el interés que quisiera y correspondiera á la importancia del acto.

En un momento examinaré una cuestión agitada en estos tiempos entre los botánicos, que desearé de inscribir y dar á conocer en sus libros todas las especies vegetales, multiplican los viajes y exploraciones, sin haber logrado todavía agotar la inmensa riqueza que en el número y variedad de formas ostentan unos seres, cuya belleza es el mejor ornamento de la tierra. Sorprendidos y admirados algunos observadores por la frecuencia con que se hallan formas vegetales no vistas anteriormente en las regiones por ellos muchas veces exploradas, ponen en duda la estabilidad de las especies; y admitiendo en las espontáneas bastante tendencia á variar, consideran posible que se originen en la época actual razas susceptibles de llegar á constituir especies diferentes de las primeras, y por tanto completamente nuevas.

Puede enlazarse esta cuestión con todo lo que en general se refiere al origen de las especies vegetales, su variación sucesiva, la desaparición de las especies, y las consiguientes modificaciones que en épocas remotas hubo de experimentar la vegetación en todas las regiones del globo, según la importancia de los cambios físicos y geográficos que en ellas se verificaron durante muchos siglos, anteriores al estado en que la tierra se halla. Pero no conduce á mi propósito el remontarse á las épocas remotas é investigaciones á los orígenes de la ciencia, ya destramado sus lúces para esclarecer las dudas que se agitan en la época actual, y que son susceptibles de llegar á constituir especies diferentes de las primeras, y por tanto completamente nuevas.

Puede enlazarse esta cuestión con todo lo que en general se refiere al origen de las especies vegetales, su variación sucesiva, la desaparición de las especies, y las consiguientes modificaciones que en épocas remotas hubo de experimentar la vegetación en todas las regiones del globo, según la importancia de los cambios físicos y geográficos que en ellas se verificaron durante muchos siglos, anteriores

